



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 205 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio Nro. 299-AJ-GADMLA-2017, el señor Procurador Síndico, señala: En atención al memorando 746 de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el señor Alcalde, solicitando se elabore el Proyecto de convenio para la “Delegación de Competencia exclusiva de la construcción de la vialidad urbana del GAD Parroquial Rural de General Farfán, para la apertura y lastrado de 355 metros de las calles en la cabecera parroquial”; al respecto Gestión de Sindicatura observa: Dando cumplimiento a la disposición emitida por su autoridad, Gestión de Procuraduría Síndica, remite el proyecto de convenio para la Delegación de competencia exclusiva de la construcción de la vialidad urbana al GAD parroquial Rural de General Farfán, para la apertura y lastrado de 355 metros de las calles en la cabecera parroquial”;

**Que**, en el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria, del **trece de octubre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución sobre conocimiento del oficio Nro. 299-AJ-GADMLA-2017, del señor Procurador Síndico, en relación al proyecto de convenio para la “Delegación de Competencia Exclusiva de la Construcción de la Vialidad Urbana al GAD parroquial Rural de General Farfán, para la apertura y lastrado de 355 metros de las calles en la cabecera parroquial;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido documento, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocido el oficio Nro. 299-AJ-GADMLA-2017, del señor Procurador Síndico, en relación al proyecto de convenio para la “Delegación de Competencia Exclusiva de la Construcción de la Vialidad Urbana al GAD parroquial Rural de General Farfán, para la apertura y lastrado de 355 metros de las calles en la cabecera parroquial.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de octubre de 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



1